

NACIONES UNIDAS



ASAMBLEA GENERAL CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/35/339
S/14067
19 agosto 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo quinto período de sesiones
Tema 27 del programa provisional*
CUESTION DE NAMIBIA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo quinto año

Carta de fecha 16 de julio de 1980 dirigida al Secretario General
por el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

Tengo el honor de enviar a Vuestra Excelencia el texto adjunto del informe de la Misión de Consulta enviada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia al Ecuador, México y Guyana, que visitó esos países del 14 al 24 de abril y del 17 al 20 de mayo de 1980.

Conforme a la decisión adoptada por el Comité Directivo en su 111.ª sesión, celebrada el 12 de junio de 1980, le ruego que haga distribuir el informe de la Misión de Consulta del Consejo para Namibia al Ecuador, México y Guyana, como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 27 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Paul J.F. LUSAKA
Presidente del Consejo
de las Naciones Unidas
para Namibia

* A/35/150.

ANEXO

Informe de la Misión de Consulta del Consejo de las Naciones Unidas
para Namibia al Ecuador, México y Guyana

(14 a 24 de abril y 17 a 20 de mayo de 1980)

Presidente: Sr. Mohamed Bedjaoui (Argelia)

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 3	2
II. POSICION EXPUESTA POR LA MISION	4 - 11	2
III. CONSULTAS CON EL GOBIERNO DEL ECUADOR	12 - 22	4
IV. CONSULTAS CON EL GOBIERNO DE MEXICO	23 - 32	7
V. CONSULTAS CON EL GOBIERNO DE GUYANA	33 - 51	8
VI. ESCALA EN PANAMA EN EL VIAJE A MEXICO	52 - 55	12
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	56 - 60	13
VIII. APROBACION DEL INFORME	61	13
IX. AGRADECIMIENTOS	62	13

APENDICES

- I. Comunicado conjunto emitido en Quito el 15 de abril de 1980 en relación con las consultas celebradas entre el Gobierno del Ecuador y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia
- II. Comunicado de prensa conjunto sobre las consultas celebradas entre el Gobierno de México y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, emitido en Tlatelolco el 21 de abril de 1980
- III. Declaración de prensa formulada en México por el representante de la South West Africa People's Organization
- IV. Comunicado conjunto hecho público con motivo de las consultas celebradas entre el Gobierno de Guyana y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en Georgetown el 20 de mayo de 1980

I. INTRODUCCION

1. La Asamblea General, al aprobar el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a/ en su resolución 34/92, de 12 de diciembre de 1979, también aprobó el programa de trabajo esbozado en el informe, en que el Consejo proponía, entre otras cosas enviar a América Latina la primera de seis misiones de consulta. Posteriormente se decidió que esta misión visitaría el Ecuador, México, la Argentina y Guyana.

2. De conformidad con esa decisión de la Asamblea General, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia decidió celebrar en 1980 una serie de sesiones plenarias en Africa, al más alto nivel posible, para continuar el desempeño adecuado de sus funciones. En las sesiones plenarias se tendrían en cuenta las recomendaciones formuladas por las diversas misiones junto con los Estados Miembros.

3. La Misión al Ecuador, México y Guyana estuvo integrada por los siguientes miembros:

Sr. Mohamed Bedjaoui (Argelia), Presidente
Sr. Juwana (Indonesia)
Sr. Barthelemy Makobero (Burundi)
Sr. Zdzislaw Nicinski (Polonia)
Sra. Famatta Osode (Liberia)
Sr. Helmut Angula (South West Africa People's Organization)

Acompañaron a la Misión la Srta. María F. Almeida, secretaria principal, el Sr. Purissimo Libre, oficial administrativo, y la Sra. Angélica M. de Comrie, secretaria, de la Secretaría de las Naciones Unidas.

II. POSICION EXPUESTA POR LA MISION

4. En sus conversaciones con los Gobiernos del Ecuador, México y Guyana, la Misión subrayó la responsabilidad especial que cabía a las Naciones Unidas en relación con Namibia y la función del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como Autoridad Administradora legal establecida por la Asamblea General para administrar el Territorio hasta su independencia. La Misión también destacó el papel de la South West Africa People's Organization (SWAPO) en la lucha por la liberación de Namibia y su reconocimiento por las Naciones Unidas como único y auténtico representante del pueblo de Namibia.

5. La Misión también trató de obtener orientaciones de los Gobiernos de los países visitados en relación con medidas concretas que se deberían adoptar para aplicar efectivamente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 24 (A/34/24).

Consejo de Seguridad. Teniendo en cuenta las "tácticas dilatorias" de Sudáfrica, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia se sentía obligado a estudiar formas en que la comunidad internacional pudiera adoptar medidas más decididas y concertadas que obligaran el régimen de Sudáfrica a abandonar su ocupación ilegal de Namibia.

6. En relación con la función del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, la Misión hizo hincapié en que desde 1967 el Consejo había hecho lo posible por lograr la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General, con el objetivo de obtener el retiro de la administración ilegal sudafricana del Territorio. El Consejo había trabajado para movilizar el apoyo internacional a la causa de la independencia de Namibia. Por consiguiente, el Consejo, en su condición de Gobierno provisional de Namibia, era responsable de dirigir al país hacia la independencia. A la luz de la opinión consultiva que la Corte Internacional de Justicia había dictado en 1971 a petición del Consejo de Seguridad b/, el Consejo también deseaba garantizar que las Naciones Unidas recurrirían a las medidas jurídicas que estaban a su disposición para poner fin al desafío sudafricano. Sin embargo, el problema principal a que actualmente hacía frente el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia era el de determinar la forma de inducir al Consejo de Seguridad a imponer sanciones efectivas contra Sudáfrica, haciendo claramente hincapié en los tipos de presiones que se deberían utilizar en la aplicación de esas sanciones.

7. El Consejo había organizado un amplio programa de asistencia a namibianos por mediación de la SWAPO, administrado por el Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, que incluía el Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, el Instituto de las Naciones Unidas para Namibia, con sede en Lusaka y el Programa de la nación namibiana. El Consejo también había emitido documentos de viaje y de identidad para namibianos, que eran reconocidos por más de 80 países. Además, el Consejo había desbaratado los intentos de Sudáfrica de crear una vía para el reconocimiento de sus autoridades títeres y, en su condición de Autoridad Administradora legal de Namibia, había obtenido la condición de miembro de pleno derecho de la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, así como de otras organizaciones, tales como la Conferencia sobre el Derecho del Mar, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

8. La importancia de la labor del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia había aumentado considerablemente en el 33.º período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, que había aprobado una resolución en que, entre otras cosas se decidió que, en caso de que el Consejo de Seguridad no adoptara medidas coercitivas eficaces contra el régimen de Sudáfrica y no impusiera sanciones amplias y obligatorias de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana celebraría un período extraordinario de sesiones a fin de elaborar una nueva estrategia para la liberación de Namibia.

b/ Legal Consequences for States of the Continued Presence of South Africa in Namibia (South West Africa) notwithstanding Security Council Resolution 276 (1970), Advisory Opinion, I.C.J. Reports 1971, pág. 16.

9. En relación con la perpetuación de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y la explotación de su población y sus recursos naturales, la Misión también señaló que, a pesar de la advertencia formulada por el Consejo mediante el Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia, los gobiernos occidentales explotaban el uranio de Namibia, desafiando el derecho internacional. El Consejo había adoptado la decisión de celebrar audiencias sobre la explotación del uranio de Namibia del 7 al 11 de julio de 1980.

10. Al mismo tiempo, la SWAPO había continuado su lucha con renovada energía a la luz de la reciente victoria alcanzada por los pueblos de Zimbabue. El People's Liberation Army of Namibia (PLAN), ala militar de la SWAPO, había lanzado una ofensiva militar en conmemoración de su vigésimo aniversario. En sus veinte años de existencia, y a pesar de los innumerables intentos por destruirla, la SWAPO había fortalecido su posición hasta llegar a una situación en que el régimen racista de Pretoria había tenido que reconocer que el problema de Namibia no podría solucionarse sin la participación de la SWAPO.

11. La Misión transmitió el reconocimiento del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a los gobiernos que prestaban asistencia humanitaria a la SWAPO y agradeció las contribuciones al Instituto de las Naciones Unidas para Namibia, al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia y al Programa de la nación namibiana.

III. CONSULTAS CON EL GOBIERNO DEL ECUADOR

12. La Misión visitó el Ecuador los días 14 y 15 de abril de 1980.

13. La Misión fue recibida por el Sr. Jaime Roldós Aguilera, Presidente constitucional de la República del Ecuador. También celebró reuniones de trabajo con una delegación encabezada por el Sr. Mario Alemán Salvador, Subsecretario de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Los restantes miembros de la delegación ecuatoriana fueron los siguientes:

Sr. Olmedo Monteverde Paz, Director General de Asuntos Económicos;
Sra. Magdalena Fegan de Bastidas, Directora del Departamento Diplomático;
Sr. Franciso Martínez Salazar, Director Encargado del Departamento de Actos y Organismos Internacionales;
Sr. Hernán Holguín, Jefe de Despacho de la Subsecretaría Política;
Sra. Susana de Acosta, Jefe de la Sección de Reuniones Internacionales del Departamento de Actos y Organismos Internacionales;
Sr. Franciso Carrión, Jefe de Despacho de la Subsecretaría Económica.

14. En una reunión de trabajo, la delegación del Ecuador y la Misión aprobaron el texto de un comunicado conjunto que se publicó como comunicado de prensa (véase el apéndice I infra). La Misión también celebró una reunión con el Rector de la Universidad Central del Ecuador y tuvo oportunidad de celebrar una conferencia de prensa.

A. Audiencia con el Presidente de la República

15. El Presidente, al dar la bienvenida a la Misión, declaró que era plenamente consciente de la amplia labor que estaba realizando el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en apoyo del pueblo de Namibia. El Presidente de la Misión declaró que Sudáfrica, desafiando las decisiones de las Naciones Unidas, continuaba imponiendo sus políticas de explotación, discriminación racial y de intentar dividir al pueblo de Namibia en grupos étnicos separados mediante su política de bantustanización en Namibia.

16. El Presidente destacó la buena disposición del Gobierno del Ecuador de prestar toda clase de apoyo, inclusive el financiero, al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Agregó que su Gobierno había respaldado plena y enérgicamente todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad relativas a la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica.

17. El Ecuador, como miembro de las Naciones Unidas, se había comprometido a observar la Carta de las Naciones Unidas, con todos sus propósitos y principios, en particular los relativos a la libre determinación de los pueblos y al no reconocimiento de las conquistas territoriales impuestas o mantenidas por la fuerza. A este respecto, el Presidente subrayó la necesidad de mantener la integridad territorial de Namibia, incluida Walvis Bay.

B. Reunión de trabajo con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores

18. El Gobierno del Ecuador reiteró que Namibia era parte de la responsabilidad directa y especial de las Naciones Unidas hasta que se lograra la libre determinación auténtica y la independencia nacional. El Gobierno reafirmó su apoyo al Consejo como única Autoridad Administradora legal de Namibia hasta el momento de su independencia, y subrayó la necesidad de fortalecer el apoyo de la comunidad internacional al pueblo namibiano bajo la dirección de la South West Africa People's Organization, su único y auténtico representante. El Gobierno expresó su disposición a fortalecer su cooperación con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en particular en la esfera de la difusión de información sobre Namibia.

19. El Gobierno del Ecuador opinaba que, en caso de que Sudáfrica no acatara las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a Namibia, la comunidad internacional debería adoptar medidas efectivas contra el régimen sudafricano a fin de conseguir su total aislamiento.

20. El Gobierno del Ecuador seguiría apoyando la participación de Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, hasta que se lograra la verdadera independencia, como miembro de pleno derecho de los organismos especializados y de las conferencias internacionales patrocinadas por las Naciones Unidas. Trataría de donar becas para que estudiantes de Namibia pudieran estudiar en el Ecuador y de aportar alguna contribución al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia. Dentro del mismo espíritu, el Gobierno del Ecuador reconocía la validez de los documentos de viaje expedidos por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

C. Reunión con el Rector de la Universidad Central

21. El Presidente de la Misión dio brevemente detalles de los antecedentes de la cuestión de Namibia y explicó que las universidades tenían capacidad para influir en la opinión pública de todo el mundo. Las universidades, planteando el caso de Namibia mediante conferencias, seminarios y simposios, y exponiendo claramente su ocupación ilegal; podían señalar a la atención pública todos los aspectos de la cuestión, incluida la explotación ilegal de los recursos naturales de Namibia.

22. El Rector de la Universidad declaró que la Universidad Central seguía la política de apoyar los principios de la libre determinación y el derecho de los pueblos a gobernarse a sí mismos de conformidad con sus costumbres y orígenes. Manifestó el deseo de que se mantuviera a la Universidad al tanto de los acontecimientos en Namibia.

IV. CONSULTAS CON EL GOBIERNO DE MEXICO

23. La Misión visitó México del 17 al 24 de abril de 1980. El Presidente de la Misión fue recibido por el Sr. José López Portillo, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

24. La Misión fue recibida por el Sr. Jorge Castañeda, Secretario de Relaciones Exteriores, y celebró varias reuniones con el Sr. Manuel Tello, Subsecretario de Asuntos Multilaterales, a quien acompañaban los siguientes funcionarios de la Cancillería:

Sr. Joaquín Mercado F., Director General de Naciones Unidas;
Sr. Vicente Montemayor, Secretario Particular del Subsecretario de Asuntos Multilaterales;
Sr. Jaime Cordero, Jefe del Departamento de Asuntos Políticos de Naciones Unidas;
Sra. Martha Irene Lara, Jefe del Departamento de Asuntos Sociales de Naciones Unidas;
Sr. Pablo Macedo Riba, Encargado de la Unidad del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

25. En una reunión de trabajo se aprobó el texto de una declaración de prensa conjunta, que fue publicada como comunicado de prensa (véase el apéndice II infra). La Misión dio también una conferencia de prensa en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, el Centro de Información de las Naciones Unidas en México organizó una conferencia de prensa para la Misión.

A. Audiencia con el Presidente

26. En el curso de sus conversaciones el Presidente de la Misión y el Presidente de la República analizaron la situación en Namibia a la luz de los recientes acontecimientos ocurridos en el Territorio. El Presidente de México aseguró al Presidente de la Misión que su Gobierno continuaría apoyando la labor del Consejo, así como la libre determinación y la independencia del pueblo de Namibia.

B. Audiencia con el Secretario de Relaciones Exteriores

27. El Presidente de la Misión describió la finalidad de la visita y expuso los motivos del Consejo para enviar misiones de consulta a distintos países.

28. Refiriéndose a los esfuerzos encaminados a llegar a un acuerdo para la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 385 (1976), de 30 de enero de 1976, y 435 (1978), de 29 de septiembre de 1978, el Presidente de la Misión declaró que había ambigüedades entre las partes que intervenían en las negociaciones y señaló que Sudáfrica, so pretexto de que quería negociar, había hecho que se produjera un estancamiento. Entretanto, continuaba la explotación de los recursos naturales de Namibia. El Presidente señaló que el objetivo de la Misión era tratar de conseguir apoyo para Namibia y opiniones sobre los medios de lograr una solución para el problema de Namibia de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

29. El Sr. Jorge Castañeda, Secretario de Relaciones Exteriores, dijo que su Gobierno apoyaba la labor del Consejo y las aspiraciones del pueblo namibiano a la libre determinación y a la independencia. Se refirió al apoyo de México a las distintas resoluciones sobre Namibia aprobadas por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad. Reiteró que su país apoyaba la integridad territorial de Namibia y también los esfuerzos para poner en práctica el plan relativo a un arreglo aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 435 (1978).

C. Reunión de trabajo en el Ministerio de Relaciones Exteriores

30. En sus conversaciones con los funcionarios, el Sr. Manuel Tello expresó el firme apoyo del Gobierno de México a las resoluciones mencionadas anteriormente y reafirmó su decisión de no mantener relaciones diplomáticas, consulares o comerciales con el régimen de Pretoria, así como de no permitir la entrada a México de nacionales sudafricanos, incluidos aquellos cuya finalidad fuera participar en acontecimientos deportivos.

31. Se hizo hincapié en el apoyo resuelto de México al movimiento de liberación nacional de Namibia, la South West Africa People's Organization. El movimiento de liberación era el único representante legítimo del pueblo de Namibia, de conformidad con la decisión adoptada por las Naciones Unidas. México continuaría contribuyendo, dentro de sus posibilidades, al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia y apoyaría plenamente al Consejo en el cumplimiento de su mandato.

32. El Gobierno de México iba a seguir reconociendo la validez de los documentos de viaje que expidiera el Consejo a nacionales de Namibia. Como ayuda directa al pueblo namibiano, el Gobierno de México comunicó a la Misión que estaba dispuesto a ofrecer becas para la formación profesional de estudiantes de Namibia.

V. CONSULTAS CON EL GOBIERNO DE GUYANA

33. La Misión visitó Guyana del 17 al 20 de mayo de 1980.

34. La Misión fue recibida por el Presidente de Guyana, Sr. Arthur Chung. También tuvo una audiencia con el Primer Ministro Sr. L.F.S. Burnham, y con el Sr. Ptolemy Reid, Viceprimer Ministro, Secretario General del Congreso Nacional Popular y Ministro de Desarrollo Nacional. La Misión celebró consultas asimismo con el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Rashleigh Jackson, y con el Ministro de Estado para la Información, Sr. Frank Campbell. La Misión celebró amplias conversaciones con el Sr. Harry Dyett, Secretario Permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores, y con altos funcionarios de la Oficina del Primer Ministro, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Desarrollo Nacional. En el apéndice IV del presente informe figura un comunicado conjunto aprobado al final de las conversaciones y publicado como comunicado de prensa.

35. La Misión depositó una ofrenda floral al pie del monumento a la liberación y celebró una conferencia de prensa en el Centro de Cinematografía.

A. Audiencia con el Presidente

36. El Presidente de la Misión observó que ya era bien conocida la posición de Guyana con respecto a la cuestión de Namibia. Dijo que la Misión estaba convencida de que el Gobierno de Guyana prestaría su apoyo incondicional a los esfuerzos del Consejo.

37. El Presidente, Sr. Arthur Chung, declaró que su Gobierno proporcionaría recursos para intensificar su apoyo al pueblo namibiano contra la agresión y la ocupación colonial y apoyaría los esfuerzos del Consejo por ayudar al pueblo namibiano a alcanzar la auténtica independencia en una Namibia unificada.

B. Audiencia con el Viceprimer Ministro

38. El Presidente de la Misión describió el papel del Consejo, subrayando su posición como Autoridad Administradora legal de Namibia. Hizo hincapié en la importancia de tener presente que la política de Sudáfrica en Namibia constituía una clara amenaza a la paz y a la seguridad internacionales y señaló que el Territorio debía haber logrado la independencia hacía mucho tiempo y que, por tanto, había llegado ya el momento de que la comunidad internacional adoptara medidas que obligaran a Sudáfrica a retirarse del territorio de Namibia.

39. El Viceprimer Ministro señaló que el Gobierno y el pueblo de Guyana apoyaban totalmente el principio de que el pueblo namibiano gozara de plenos derechos sobre la base de la independencia, la soberanía y la integridad territorial. El Gobierno de Guyana reconocía a la SWAPO como la única y auténtica representante del pueblo namibiano en su lucha y opinaba que era inevitable que tuviera éxito en sus esfuerzos por obtener la independencia auténtica.

C. Audiencia con el Primer Ministro

40. El Presidente de la Misión observó que el régimen de Sudáfrica había redoblado sus frenéticos intentos de imponer regímenes títeres en virtud de pretendidos arreglos de la situación en Namibia. Declaró solemnemente en nombre de la Misión que la situación se encontraba en una etapa decisiva y que había llegado el momento de idear medios más eficaces de lograr la independencia de Namibia sin más demora.

41. El Primer Ministro, Sr. L.F.S. Burnham, evaluó la situación reinante en Namibia y expresó opiniones sobre las estrategias básicas que se debían adoptar en las Naciones Unidas dentro del Movimiento no Alineado, la Organización de la Unidad Africana y la Commonwealth de Naciones. Dijo que era necesario ya concebir una estrategia más eficaz para Namibia basada en medidas concretas que dieran lugar a un aumento de la presión de la comunidad internacional sobre Sudáfrica.

D. Visita de cortesía al Ministro de Relaciones Exteriores

42. El Presidente de la Misión declaró que pese a la postura adoptada por las Naciones Unidas, el régimen de Pretoria había seguido practicando políticas de agresión contra el pueblo namibiano y ampliando sus instalaciones militares en Namibia. La administración ilegal había intensificado su opresión de los patriotas namibianos por medio de detenciones, torturas y ejecuciones de combatientes de la libertad, y miles de patriotas namibianos se encontraban en campos de concentración en todo el Territorio.

43. En su declaración, el Sr. Rashleigh Jackson, Ministro de Relaciones Exteriores, puso de relieve la fe de Guyana en el proceso histórico de unidad estratégica en el Africa meridional, que se relacionaba con las fuerzas de liberación nacional que habían cobrado impulso en esa región del continente africano. Observó que las anteriores victorias independentistas de los antiguos territorios coloniales portugueses de Africa, en especial Mozambique y Angola, reflejaban las consecuencias inevitables de aquel proceso. La celebración del pueblo de Zimbabwe era su más reciente manifestación. Su lucha y sus notables éxitos generaban un clima y una nueva dimensión en la correlación de fuerzas que contribuían de manera positiva a la liberación de las masas que luchaban en Namibia.

44. El Sr. Jackson dijo que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia había desempeñado un papel importante desde sus comienzos. Los que expresaron desaprobarción cuando se creó, en 1967, habían llegado a reconocer su valía. Guyana encomiaba el papel esencial de apoyo que había desempeñado al tratar de asegurar el cumplimiento de todas las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia, lo que daría lugar a la retirada de la administración ilegal sudafricana del Territorio y a la recuperación por el pueblo de Namibia de su libertad e independencia.

E. Visita de cortesía al Ministro de Estado para la Información

45. El Presidente de la Misión, después de subrayar la importancia de la difusión de información sobre Namibia, puso de relieve la necesidad de contrarrestar las tergiversaciones publicadas y perpetuadas por el mundo occidental.

46. En sus conversaciones con la Misión, el Sr. Frank Campbell, Ministro de Estado para la Información, prometió su apoyo a la labor realizada por el Consejo. Dijo que su Ministerio había tomado iniciativas para difundir información en favor de los movimientos de liberación. Señaló que uno de los objetivos del Ministerio era reducir las tergiversaciones publicadas por los medios de comunicación occidentales. Ello ayudaría a elaborar un nuevo orden de la información, sobre todo en el mundo occidental.

F. Reunión de trabajo con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores

47. La Misión celebró una reunión de trabajo con el Sr. H.E. Dyett, Secretario Permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores, y con altos funcionarios de la oficina del Primer Ministro, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Desarrollo Nacional.

48. La delegación de Guyana apoyó enérgicamente propuestas de acción concretas y una vez más se comprometió a movilizar recursos para lograr la libre determinación del pueblo namibiano. Señaló, en particular, los intentos de Sudáfrica de alterar la integridad nacional y territorial de Namibia y condenó las políticas de bantustanización de Sudáfrica, su política y práctica del apartheid, su declaración unilateral ilegal de una zona económica frente a las costas de Namibia y sus pretensiones de soberanía sobre varias islas, incluidas las Islas Penguin, que formaban parte integrante del territorio de Namibia. Al reafirmar su apoyo a la resolución 32/39 de la Asamblea General, de 4 de noviembre de 1977, y a la resolución 432 (1978) del Consejo de Seguridad, de 27 de julio de 1978, relativas a Walvis Bay, el Gobierno condenó enérgicamente la anexión por Sudáfrica de Walvis Bay como un acto de expansión colonial que la Asamblea General había declarado ilegal, nulo y sin valor y reiteró que Namibia debía recuperar su independencia con su integridad territorial intacta.

49. El Gobierno de Guyana reafirmó su apoyo a las disposiciones de la resolución 3295 (XXIX) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1974, en la que la Asamblea suscribió el Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia, y condenó enérgicamente el constante saqueo de los recursos naturales del Territorio por Sudáfrica y sus aliados occidentales. Hizo hincapié en la urgencia de que se aplicara efectivamente el decreto y expresó la opinión de que las audiencias sobre el uranio namibiano, que debía celebrar el Consejo del 7 al 11 de julio de 1980, serían un paso importante en esa dirección.

50. El Gobierno de Guyana reafirmó su pleno apoyo a la esforzada lucha del pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO, su única y auténtica representante, que había intensificado la lucha armada por la liberación de su Territorio. Declaró que se comprometía a redoblar sus esfuerzos para proporcionar toda la ayuda moral y material necesaria al pueblo namibiano.

51. El Gobierno de Guyana declaró que Sudáfrica persistiera en su desafío de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a Namibia justificaba que se adoptaran medidas contra ella, tal como se preveía en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

VI. ESCALA EN PANAMA EN EL VIAJE A MEXICO

52. La Misión tuvo oportunidad de hacer una escala de ocho horas en Panamá el 16 de abril de 1980.

53. La Misión fue recibida por el Sr. Juan M. Castulovich, Viceministro de Relaciones Exteriores de la República de Panamá. También estuvieron presentes las siguientes autoridades:

Sr. Leonardo Kam, Director General del Departamento de Organismos, Conferencias y Tratados Internacionales;
Sra. Aída Alba, Directora de Relaciones Exteriores;
Sr. Carlos Bustamante, Director del Departamento de Africa y Medio Oriente;
Sra. Arelys de Gianni, Jefa del Departamento de Africa y Medio Oriente.

54. El Viceministro dijo que su Gobierno apoyaba resueltamente al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en sus esfuerzos por alcanzar sus objetivos en relación con la independencia de Namibia. Dijo que su Gobierno había seguido con gran interés las actividades del Consejo. El Sr. Castulovich reafirmó el apoyo del Gobierno de su país a la labor del Consejo y a las aspiraciones del pueblo namibiano a la libre determinación y a la independencia.

55. El Presidente de la Misión, tras exponer brevemente la situación de Namibia, elogió a Panamá por haber evaluado la situación relativa a Namibia de una manera realista. El Presidente observó que los panameños también tenían una historia de explotación colonial y que ese era un factor que contribuía a que se entendieran mejor los problemas de Namibia y de su pueblo. Por último, expresó el reconocimiento de la Misión al Gobierno de Panamá por la calurosa acogida que le había dispensado.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

56. A la luz de las consultas celebradas con los Gobiernos del Ecuador, México y Guyana, la Misión desea presentar al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia las siguientes conclusiones y recomendaciones.

57. La Misión tomó nota con reconocimiento de la determinación de los países visitados de prestar toda la asistencia y el apoyo posibles al pueblo namibiano en su lucha; todos los países visitados se comprometieron a intensificar su apoyo político y material.

58. La Misión recomienda que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, por conducto de su Comité Permanente III, envíe material informativo a las instituciones de los países visitados que hayan expresado interés en la cuestión de Namibia.

59. La Misión recomienda, con respecto a las futuras misiones de consulta, que tanto dichas misiones como los gobiernos interesados hagan más preparativos por adelantado.

60. La Misión recomienda que, al tratar de conseguir asesoramiento y apoyo de los gobiernos visitados, las misiones de consulta informen al mismo tiempo a éstos acerca de la estrategia que se ha de seguir en relación con la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas destinadas a dar la independencia al pueblo de Namibia. A este respecto, una vez finalizada cada misión, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia debería esforzarse por mantener constantemente informados a los gobiernos visitados de los nuevos acontecimientos relacionados con la cuestión de Namibia.

VIII. APROBACION DEL INFORME

61. El presente informe fue aprobado por la Misión el 16 de junio de 1980.

IX. AGRADECIMIENTOS

62. La Misión desea aprovechar esta oportunidad para expresar su profundo agradecimiento a los Gobiernos del Ecuador, México y Guyana por su hospitalidad y por la oportunidad que le brindaron de celebrar consultas. La Misión desea también expresar su agradecimiento a la Secretaría de las Naciones Unidas.

APENDICE I

Comunicado conjunto emitido en Quito el 15 de abril de 1980 en relación con las consultas celebradas entre el Gobierno del Ecuador y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

1. Por invitación del Gobierno del Ecuador, una Misión de Consulta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia visitó el país los días 14 y 15 de abril. La Misión estuvo integrada por los siguientes miembros: Sr. Mohamed Bedjaoui (Argelia), Presidente, Sr. Juwana (Indonesia), Sr. Barthelemy Makobero (Burundi) y Sr. Zdzislaw Nicinski (Polonia).
2. En el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Misión celebró conversaciones substanciales con la Delegación ecuatoriana encabezada por el Sr. Mario Alemán Salvador, Subsecretario de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y formada por los siguientes funcionarios: Olmedo Monteverde Paz, Director General de Asuntos Económicos; Magdalena Fegan de Bastidas, Directora del Departamento Diplomático; Francisco Martínez Salazar, Director Encargado del Departamento de Actos y Organismos Internacionales; Hernán Olgún, Jefe de Despacho de la Subsecretaría Política; Susana de Acosta, Jefe de la Sección de Reuniones Internacionales del Departamento de Actos y Organismos Internacionales, y Francisco Carrión, Jefe de Despacho de la Subsecretaría Económica.
3. Durante su estadía en el Ecuador, la Misión fué recibida por el Sr. Jaime Roldós Aguilera, Presidente constitucional de la República del Ecuador, quien declaró que la lucha del pueblo namibiano por su libre determinación y genuina independencia nacional concernía no solamente al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, sino también al Gobierno del Ecuador. El Presidente añadió que el caso de Namibia era un ejemplo de aquello que no debería ocurrir en el mundo en el ámbito de los derechos humanos.
4. El Presidente destacó la buena disposición del Gobierno del Ecuador a prestar toda clase de apoyo, inclusive el financiero, al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Agregó que su Gobierno respaldaba enérgicamente, como lo había venido haciendo hasta entonces, todas las resoluciones adoptadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad respecto de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica.
5. El Ecuador, como Miembro de las Naciones Unidas, se había comprometido a observar la Carta de las Naciones Unidas con sus propósitos y principios, en particular los relativos a la libre determinación de los pueblos y al no reconocimiento de las conquistas territoriales impuestas o mantenidas por la fuerza.
6. La Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia expresó su complacencia por la política anticolonialista y antirracista del Gobierno del Ecuador, que se traducía en el apoyo a la causa del pueblo namibiano en su esfuerzo por lograr la libre determinación, la libertad y la independencia nacional en una Namibia unida, cuya integridad territorial, incluida Walvis Bay, debía ser respetada.

7. El Gobierno del Ecuador y la Misión habían examinado medios y formas de acelerar el proceso de liberación de Namibia y su largamente postergada obtención de la independencia. En este campo, el Gobierno del Ecuador y la Misión enfatizaron la necesidad de fortalecer el apoyo de la comunidad internacional al pueblo de Namibia, bajo la dirección de la South West Africa People's Organization, su único y auténtico representante.
8. El Gobierno del Ecuador y la Misión expresaron su grave preocupación por la persistente ocupación ilegal de Namibia por parte de Sudáfrica, que desafiaba abiertamente las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia del 21 de junio de 1971. Pedían el inmediato e incondicional retiro de Sudáfrica de Namibia y subrayaban la urgencia de aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, para asegurar que el pueblo namibiano ejerciera su inalienable derecho a la libre determinación e independencia en una Namibia unida. En este contexto, expresaron también su preocupación por el hecho de, que mientras Sudáfrica seguía discutiendo con las Naciones Unidas acerca de la posibilidad de un arreglo internacional de la cuestión de Namibia, el Gobierno sudafricano hubiera dado recientemente nuevos pasos orientados hacia la imposición en Namibia del llamado arreglo interno, ideado para otorgar un remedo de poder a un régimen títere y a cubrir de aparente legalidad la ocupación del régimen racista.
9. El Gobierno del Ecuador y la Misión hicieron hincapié en que la larga lucha del pueblo namibiano por su liberación había llegado a una etapa crucial. Era indispensable el apoyo vigilante y constante de la comunidad internacional para asegurar que la transición hacia la independencia se llevara a cabo en rígida conformidad con el espíritu y la letra de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia. A este respecto, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deberían intensificar la presión dirigida a lograr el retiro de la administración sudafricana ilegal de Namibia y a negar su cooperación a cualquier régimen que la administración ilegal de Sudáfrica pudiera imponer al pueblo namibiano.
10. El Gobierno del Ecuador y la Misión opinaron que, en caso de incumplimiento por parte de Sudáfrica de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a Namibia, la comunidad internacional debería tomar medidas efectivas en contra del régimen sudafricano para producir su total aislamiento.
11. El Gobierno del Ecuador y la Misión reiteraron que Namibia era parte de la responsabilidad directa y especial de las Naciones Unidas hasta que se lograra su auténtica libre determinación e independencia nacional. En este punto, el Gobierno del Ecuador reafirmó su apoyo al Consejo como única Autoridad Administradora legal de Namibia hasta el momento de su independencia. Expresó su disposición a reforzar su cooperación con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en especial en el campo de la difusión de información acerca de Namibia. El Gobierno del Ecuador continuaría dando apoyo a la participación de Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia hasta que ésta lograra su auténtica independencia, como miembro de pleno derecho de los organismos especializados y las conferencias internacionales auspiciadas por las Naciones Unidas. El Gobierno del Ecuador trataría de donar becas para que estudiantes de Namibia pudieran estudiar

A/35/339
S/14067
Español
Anexo
Página 16

en el Ecuador y de aportar alguna contribución al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia. Dentro del mismo espíritu, el Gobierno del Ecuador reconoció la validez de los documentos de viaje expedidos por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

12. La Misión del Consejo expresó su profunda gratitud al Gobierno y al pueblo del Ecuador por su cálida bienvenida y generosa hospitalidad y por su apoyo al Consejo en sus esfuerzos.

Quito, 15 de abril de 1980

/...

APENDICE II

Comunicado de prensa conjunto sobre las consultas celebradas entre el Gobierno de México y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, emitido en Tlatelolco el 21 de abril de 1980

1. Por invitación del Gobierno de México, una Misión de Consulta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia visitó México del 17 al 22 de abril de 1980, integrada por las siguientes personas: Sr. Mohamed Bedjaoui (Argelia), Vicepresidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia; Sr. Juwana (Indonesia); Sr. Barthelemy Makobero (Burundi); Sr. Zdzislaw Nicinski (Polonia), y Sr. Helmut Angula, Representante de la South West Africa People's Organization.
2. El Sr. Bedjaoui fue recibido por el Sr. José Lopez Portillo, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el 18 de abril de 1980.
3. La Misión hizo una visita al Secretario de Relaciones Exteriores, Sr. Jorge Castañeda, y se entrevistó con el Subsecretario de Asuntos Multilaterales, Sr. Manuel Tello, quien estuvo acompañado de los siguientes funcionarios de la Cancillería: Sr. Joaquín Mercado, Director General de Naciones Unidas; Sr. Vicente Montemayor, Secretario Particular del Subsecretario de Asuntos Multilaterales; Sr. Jaime Cordero, Jefe del Departamento de Asuntos Políticos de Naciones Unidas; Sra. Martha I. Lara, Jefe del Departamento de Asuntos Sociales de Naciones Unidas, y Sr. Pablo Macedo Riba, Encargado de la Unidad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
4. México, por decisión unánime de la Asamblea General de las Naciones Unidas, formaba parte del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, habiendo llegado a ocupar la Vicepresidencia del mismo en 1977 y 1978.
5. El mandato del Consejo incluía, entre otras cosas, enviar misiones de consulta para revisar con los gobiernos de los Estados Miembros todas aquellas medidas e iniciativas que pudieran tomarse a fin de implementar las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia. El Consejo formulaba además un amplio programa informativo a fin de concientizar la opinión pública mundial sobre la lucha del pueblo namibiano por lograr su autodeterminación e independencia nacionales. La Misión que presidía el Sr. Bedjaoui tenía el mandato de visitar los países de América Latina.
6. El Gobierno de México, acorde con su tradicional postura de apoyo a la lucha contra el colonialismo y la discriminación racial y de acuerdo a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, continuaría prestando su más firme colaboración a las justas causas del pueblo de Namibia, primer territorio que había sido puesto por la comunidad internacional bajo la directa responsabilidad de las Naciones Unidas. El Gobierno de México reafirmó la denuncia que invariablemente había formulado en los foros internacionales sobre la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y su total rechazo a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

7. El Gobierno de México expresó su firme apoyo a las resoluciones mencionadas y reafirmó su decisión de no mantener relaciones diplomáticas, consulares o comerciales con el régimen de Pretoria y de no permitir la entrada en México de nacionales sudafricanos, incluidos aquellos cuya finalidad fuera participar en acontecimientos deportivos.
8. Durante las conversaciones se enfatizó el decidido apoyo de México al movimiento de liberación nacional, South West Africa People's Organization, reconocido por las Naciones Unidas como el único representante legítimo del pueblo de Namibia. México, dentro de sus posibilidades, continuaría contribuyendo al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia y a dar todo su apoyo al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en el cumplimiento de su mandato.
9. Asimismo, el Gobierno de México seguiría reconociendo la validez de los documentos de viaje que expediera el Consejo a los nacionales de Namibia. Como ayuda directa al pueblo de Namibia, el Gobierno de México comunicó a la Misión del Consejo que estaba en la mejor disposición de ofrecer becas para la formación profesional de nacionales de Namibia.
10. Durante las conversaciones se puso de manifiesto la profunda preocupación por el hecho de que Sudáfrica y otros países continuaran saqueando y explotando los recursos naturales de Namibia, contraviniendo el contenido del Decreto No. 1, aprobado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia el 27 de septiembre de 1974, sobre la protección de los recursos naturales en Namibia.
11. México estaba convencido de que era necesario que la comunidad internacional, de acuerdo con los principios que rigen a las Naciones Unidas, apoyaran decididamente la justa lucha del pueblo de Namibia por lograr su independencia, conservar su integridad territorial y gozar del pleno derecho a la autodeterminación. De esa manera podrían liberarse del yugo colonial a que los tenía sometido el régimen racista de Pretoria.
12. Por su parte el Consejo manifestó su agradecimiento por la desinteresada labor realizada por el Gobierno de México dentro del Consejo para Namibia y elogió la política mexicana en su lucha contra el colonialismo y la discriminación racial.
13. La Misión y el Gobierno de México estuvieron de acuerdo en la necesidad de continuar la defensa de los derechos humanos y reafirmaron que la ocupación ilegal por Sudáfrica y su política de apartheid en Namibia constituían la negación del derecho de autodeterminación e independencia y el más vergonzoso ejemplo de violación a la dignidad humana.
14. La Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia agradeció al Gobierno de México las atenciones recibidas durante su estancia en México.

APENDICE III

Declaración de prensa formulada en México por el representante de
la South West Africa People's Organization

El 19 de abril de 1980 conmemoramos el vigésimo aniversario de la fundación de la South West Africa People's Organization (SWAPO) de Namibia.

La SWAPO es una organización política que reúne, sobre la base de la asociación libre y voluntaria, a todos los hijos e hijas del pueblo namibiano inspirados por la libertad. En sus 20 años de existencia, y a pesar de innumerables intentos de destruirlo, nuestro movimiento ha crecido desde una posición de debilidad hasta un punto en que el régimen racista de Pretoria ha tenido que reconocer que no puede existir una solución para el problema colonial de Namibia sin la participación de la SWAPO.

Para conmemorar el vigésimo aniversario, el ala armada de la SWAPO, el People's Liberation Army of Namibia (PLAN), lanzó una ofensiva militar la víspera de año nuevo, destacando de este modo el acontecimiento. En los meses de enero y marzo de 1980, nuestras fuerzas pusieron fuera de combate a más de 300 soldados enemigos, derribaron siete aviones enemigos y destruyeron varios vehículos. En el mismo período, las fuerzas del PLAN destruyeron bases enemigas en Ecnhana, Changwena y Ruacana. En la última lucha nuestros heroicos combatientes destruyeron seis generadores de la presa hidroeléctrica de Ruacana que alimentaban de electricidad a las minas, con lo que todo el sistema quedó fuera de servicio durante un período de dos semanas. Hasta la fecha, las industrias funcionan con las plantas de carbón locales.

La zona central, rica en agricultura y minería, que ha recibido ahora el sobrenombre de "triángulo de la muerte", ha contemplado en las últimas semanas algunas de las más terribles escenas de combate de los últimos 14 años. Se han neutralizado las tres arterias principales de comunicación que conducen al sur, al noreste, al norte y al noroeste.

El enemigo depende ahora por completo del sistema de convoyes militares para suministrar las provisiones esenciales a esa zona y a las ubicadas más allá de ella. Las comunidades de granjeros coloniales han abandonado la zona y el ejército racista utiliza en la actualidad algunas de sus propiedades como bases militares. Baste mencionar que el enemigo afirma todavía que nuestras fuerzas operan desde bases ubicadas en Angola y Zambia.

A la vista de la creciente guerra de liberación librada por nuestras fuerzas, el régimen racista ha intensificado ahora su represión de namibianos inocentes para disimular su derrota militar. Sudáfrica ha establecido varios campos de concentración en todo el país, donde se arroja a los sospechosos de haber colaborado con los combatientes por la libertad. Los campos de concentración más notorios son el de Hardap, en el sur, donde se dice que algunos de los reclusos han sufrido las torturas más inhumanas (se les extirpan los órganos sensoriales y las partes pudendas), y los campos de Gobabis, Runtu Oshakati y Ogongo, que están ubicados en el norte. No satisfecha con la represión brutal del pueblo namibiano, la camarilla que gobierna Sudáfrica lleva a cabo constantemente bárbaros ataques

contra los Estados africanos independientes vecinos, a saber, Angola, Zambia, Mozambique, Lesotho y Botswana. La reciente ocupación de la parte occidental del Territorio de Zambia por el ejército sudafricano con base en la Namibia ocupada ilegalmente es un caso que la opinión mundial no debe condenar con palabras sino con hechos, imponiendo sanciones económicas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El ataque de Sudáfrica contra nacionales namibianos que buscan refugio en los Estados vecinos continúa sin disminuir.

Sobre la base de los éxitos mencionados, logrados por los valerosos hijos e hijas de Namibia, apelamos a los pueblos amantes de la libertad del mundo a que redoblen su apoyo político, diplomático y material al pueblo de Namibia por conducto de su movimiento de vanguardia, la SWAPO, reconocido por las Naciones Unidas como único y auténtico representante del pueblo, a fin de acelerar la llegada del día de la independencia de nuestro país. Los acontecimientos de Zimbabwe han demostrado una vez más que los dirigentes racista no comprenden otro lenguaje que el de la guerra. Sólo cuando estén vencidos aceptarán el principio de un voto por persona.

Permítanme, señores de la prensa, agradecer, en nombre de nuestro pueblo en lucha, al Gobierno y al pueblo de México, el apoyo moral, diplomático y material que recibimos de este país. Deseamos un fortalecimiento en el futuro de la cooperación entre nuestros dos pueblos. Agradezco también a los miembros de la Misión de Consulta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia su gran esfuerzo desplegado en representación de los intereses de nuestro pueblo doliente.

¡Independencia o muerte!

¡Venceremos!

APENDICE IV

Comunicado conjunto hecho público con motivo de las consultas celebradas entre el Gobierno de Guyana y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en Georgetown el 20 de mayo de 1980

1. Una Misión de Consulta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia hizo una visita oficial a Georgetown entre el 17 y el 21 de mayo de 1980.
2. La Misión, que estaba dirigida por el Sr. Mohamed Bedjaoui, Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas, estaba integrada por los siguientes miembros: el Sr. Barthelemy Makbaro (Burundi), el Sr. Zdzislaw Nicinski (Polonia) y la Sra. Famatta Osode (Liberia).
3. El propósito de la visita de la Misión era informar al Gobierno de Guyana de los recientes acontecimientos producidos en Namibia y otros acontecimientos conexos, e intercambiar opiniones sobre las formas en que se podría movilizar un mayor apoyo internacional para Namibia e intensificar la acción internacional encaminada a lograr la retirada de la administración ilegal de Sudáfrica del territorio, así como la recuperación por el pueblo namibiano de su independencia nacional en una Namibia unida.
4. El domingo 18 de mayo, la Misión fue recibida por el Presidente de Guyana, Sr. Arthur Chung. El lunes 19 de mayo, la Misión celebró consultas con el Primer Ministro, Sr. L.F.S. Burnham. El mismo día, la Misión celebró consultas con el Sr. P. Reid, Primer Ministro Adjunto, Secretario General del Congreso Nacional Popular y Ministro de Desarrollo Nacional, con el Sr. Rashleigh Jackson, Ministro de Relaciones Exteriores, y con el Sr. Frank Campbell, Ministro de Estado de Información. El mismo día, la Misión presentó una ofrenda floral ante el monumento a la liberación.
5. La Misión celebró amplias deliberaciones con el Sr. H.E. Dyett, Secretario Permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores, y con funcionarios superiores de la Oficina del Primer Ministro, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Desarrollo Nacional. Todas esas consultas se caracterizaron por una completa identidad de criterios entre el Gobierno de Guyana y la Misión con respecto a la cuestión de Namibia.
6. El Gobierno de Guyana y la Misión condenaron el constante desafío y desprecio por parte de Sudáfrica de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a Namibia, en particular las resoluciones del Consejo de Seguridad 385 (1976), de 30 de enero de 1976, 435 (1978), de 29 de septiembre de 1978, y 439 (1978), de 13 de noviembre de 1978. Reafirmaron que la falta de progresos en la aplicación de esas resoluciones era una consecuencia directa de las tácticas dilatorias utilizadas por Sudáfrica. A ese respecto subrayaron especialmente la respuesta más reciente dada por Sudáfrica el 12 de mayo con respecto al propuesto establecimiento de una zona desmilitarizada entre Namibia y Angola y entre Namibia y Zambia, en el contexto de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Lamentaron profundamente que Sudáfrica recurriera una

vez más a la utilización de tácticas dilatorias y expresaron la opinión de que esa respuesta confirmaba nuevamente la mala fe de Sudáfrica en las negociaciones, así como su deseo de perpetuar su ocupación ilegal del Territorio y de impedir el logro de las aspiraciones legítimas del pueblo namibiano a la libre determinación y a la independencia.

7. El Gobierno de Guyana y la Misión condenaron enérgicamente la ocupación ilegal del territorio de Namibia por Sudáfrica y pidieron que se pusiera fin de forma inmediata e incondicional a esa ocupación. Señalaron a la atención de la comunidad mundial la intensificación de las operaciones militares en Sudáfrica y el incremento de sus instalaciones militares en el territorio, acordes con la intensificación de sus políticas de agresión contra el pueblo namibiano y contra los Estados africanos vecinos. Asimismo, señalaron a la atención de la comunidad mundial con profunda preocupación la grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales que planteaba la adquisición por Sudáfrica de una capacidad en materia de armas nucleares. Reafirmaron su apoyo a la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, de 4 de noviembre de 1977, por la que se imponía un embargo obligatorio de armas contra Sudáfrica, y exigieron que se pusiera fin inmediatamente a toda colaboración con Sudáfrica en las esferas militar y nuclear.

8. El Gobierno de Guyana y la Misión condenaron en los términos más enérgicos el aumento de los actos de terrorismo de Sudáfrica contra el pueblo namibiano, así como el arresto, la detención y la tortura indiscriminados de dirigentes de la South West Africa People's Organization (SWAPO) y de otros patriotas namibianos, que constituían intentos de eliminar a la SWAPO como representante del pueblo namibiano y de suprimir las aspiraciones legítimas del pueblo namibiano a la independencia nacional. Exigieron la cesación inmediata de estos actos de terrorismo y la liberación inmediata de todos los prisioneros políticos namibianos, particularmente de los encarcelados en la isla de Robben, incluido Toivo Hermann Ja Toivo, dirigente y cofundador de la SWAPO.

9. El Gobierno de Guyana y la Misión reafirmaron su inquebrantable apoyo a la SWAPO como único representante auténtico del pueblo namibiano y declararon una vez más que cualesquiera negociaciones encaminadas a un arreglo de la cuestión namibiana debían incluir a la SWAPO como participante de pleno derecho. Condenaron vigorosamente los intentos por parte de Sudáfrica de conferir legitimidad a sus títeres, con el propósito de socavar la posición de la SWAPO. Instaron a la comunidad internacional a que estuviera prevenida contra los esfuerzos insidiosos de Sudáfrica al respecto y a que se negara a otorgar reconocimiento o cooperación a cualquier régimen o administración de Sudáfrica quisiera imponer al pueblo namibiano.

10. El Gobierno de Guyana y la Misión subrayaron especialmente los intentos por parte de Sudáfrica de alterar la integridad nacional y territorial de Namibia. A este respecto, condenaron las políticas de bantustanización de Sudáfrica, su política y práctica de apartheid, su declaración unilateral ilegal de una zona económica frente a la costa de Namibia y su pretensión de soberanía sobre varias islas, incluidas las Islas Penguin, que eran parte integrante del territorio de

Namibia. Al reafirmar su apoyo a la resolución 32/9D de la Asamblea General, de 4 de noviembre de 1977, y a la resolución 432 (1978) del Consejo de Seguridad, de 27 de julio de 1978, relativas a Walvis Bay, condenaron enérgicamente la anexión por Sudáfrica de Walvis Bay en un acto de expansión colonial que la Asamblea General había declarado ilegal, nulo y sin efecto, y reiteraron que Namibia debía recuperar su independencia con su integridad territorial intacta.

11. El Gobierno de Guyana y la Misión reafirmaron las disposiciones de la resolución 3295 (XXIX) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1974, por la que la Asamblea hacía suyo el Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia, y condenaron enérgicamente la continuación del pillaje de los recursos naturales del Territorio por Sudáfrica y sus aliados occidentales. Destacaron la necesidad de que se aplicara urgente y eficazmente el Decreto y expresaron la opinión de que las audiencias sobre el uranio de Namibia que había de celebrar el Consejo entre el 7 y el 11 de julio de 1980 representaban un paso importante en esa dirección.

12. El Gobierno de Guyana y la Misión convinieron en que la victoria del Patriotic Front de Zimbabwe había hecho que la lucha contra el colonialismo y el apartheid en el África meridional entrara en una fase decisiva y había sentado las bases para la pronta independencia de Namibia. En consecuencia, destacaron la importancia de movilizar de nuevo a todas las fuerzas políticas para una campaña concertada de presión internacional contra Sudáfrica. Juzgaron que las próximas sesiones plenarias extraordinarias del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que debían celebrarse en Argel del 28 de mayo al 1º de junio de 1980 proporcionarían una oportunidad para elaborar una clara estrategia al respecto.

13. El Gobierno de Guyana y la Misión reafirmaron su pleno apoyo a la valerosa lucha del pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO, su único y auténtico representante, que había intensificado la lucha armada por la liberación de su Territorio. Formularon el compromiso de redoblar sus esfuerzos para proporcionar toda la asistencia moral y material necesaria al pueblo namibiano.

14. El Gobierno de Guyana y la Misión reafirmaron sus opiniones en el sentido de que el constante desafío por parte de Sudáfrica de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a Namibia justificaban una acción contra este país con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. En consecuencia, pedían la imposición contra Sudáfrica de un régimen amplio de sanciones obligatorias, inclusive un embargo de petróleo. Instaron a los aliados de Sudáfrica a que dejaran de apoyar a la máquina de explotación y dominación racista de Namibia anulando sus inversiones en el territorio y poniendo fin a todas las formas de colaboración con Sudáfrica.

15. El Gobierno de Guyana y la Misión reconocieron el inestimable papel del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, el Instituto de las Naciones Unidas para Namibia, ubicado en Lusaka, y el Programa de la nación namibiana en lo relativo a proporcionar asistencia a los namibianos en preparación para el servicio en una Namibia independiente.

16. El Gobierno de Guyana y la Misión expresaron su aprecio por el apoyo que los Estados progresistas y amantes de la libertad y las organizaciones no gubernamentales prestaban a los esfuerzos del Consejo y al pueblo de Namibia.
17. El Gobierno de Guyana y la Misión renovaron su determinación de intensificar sus esfuerzos para difundir información sobre la lucha en Namibia y para contribuir a incrementar los esfuerzos encaminados a concentrar la atención mundial en la difícil situación del pueblo namibiano.
18. El Gobierno de Guyana reafirmó solemnemente su consagración al principio de la libre determinación de los pueblos y su oposición incondicional al apartheid y a todas las formas de opresión y dominación, y renovó su apoyo a la heroica lucha librada por el pueblo de Namibia bajo la dirección de la SWAPO, su único y auténtico representante, y al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como Autoridad Administradora legal del Territorio hasta la independencia.
19. La Misión rindió tributo a la República de Guyana por las posiciones francas e inequívocas que había mantenido siempre respecto de la cuestión de Namibia como miembro del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia desde su origen, por su contribución a la labor del Consejo y también por su apoyo constante y multiforme a la causa de la lucha de liberación del pueblo de Namibia. Esta posición de la República de Guyana era un reflejo de sus firmes convicciones políticas y de sus posiciones de principio como país no alineado, solidario con los pueblos oprimidos y comprometido con la lucha contra el subdesarrollo y el imperialismo en el mundo.
20. La Misión expresó su más profunda gratitud por la calurosa bienvenida y la generosa hospitalidad que le habían brindado el Gobierno y el pueblo de Guyana.

[Illegible text]